

JUZGADO NÚMERO 58 DE MADRID

EDICTO

Doña Nuria Tardío Pérez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 58 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 382 de 2007, que se siguen en este Juzgado, sobre otras materias, a instancias de don Gregorio Rodríguez Herrería, representado por la procuradora doña María Rodríguez de Benito, contra don Andrés Pajares Bernáez, se ha dictado sentencia de fecha 24 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña María Rodríguez de Benito, en nombre y representación de don Gregorio Rodríguez Herrería, contra el demandado, don Andrés Pajares Bernáez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 6.280,79 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición judicial; y todo ello, con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de don Andrés Pajares Bernáez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al demandado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extendiéndolo y firmo la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/15.409/08)

JUZGADO NÚMERO 60 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.810 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 211 de 2008

En Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—La señora doña Inmaculada Vacas Hermida, magistrada-juez de primera instancia número 60 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.810 de 2007, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Banco Santander, Sociedad Anónima”, con procurador don Cesáreo Hidalgo Senen y letrado don Manuel Laclaustra Arroyo, y de otra, como demandado, don Edwin Polivio Arteaga Ruales, sin profesional asignado, sobre procedimiento ordinario, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda planteada por el procurador don Cesáreo Hi-

dalgo Senen, en nombre y representación de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra don Edwin Polivio Arteaga Ruales, condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 13.073,76 euros, intereses pactados, y al pago de las costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, don Edwin Polivio Arteaga Ruales, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.385/08)

JUZGADO NÚMERO 63 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.211 de 2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 44 de 2007

En Madrid, a 21 de febrero de 2007.—Vistos por doña Lourdes Menéndez González-Palenzuela, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 63 de esta ciudad, los autos de juicio verbal número 1.211 de 2006, seguidos a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza y asistida del letrado don José Luis Esteban Villar, sustituido en el acto de la vista por su compañera doña Lorena Gutiérrez Carracedo, contra don Gonzalo Prieto Moreno, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contractual y reclamación de cantidad.

Fallo

1. Estimo íntegramente la demanda presentada por “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Gonzalo Prieto Moreno, y declaro resuelto el contrato de suministro de gas existente entre las partes y suscrito mediante la póliza número 1854783, condenando al demandado a estar y pasar por dicha resolución y a facilitar la entrada en el domicilio donde se presta el suministro de gas, calle Juan de Austria, número 8, segundo interior derecha, y permitir que se desmonte el contador de gas, clausurando la instalación receptora, librándose mandamiento de entrada, de ser necesario, para que en el día y hora que al efecto se señale se constituya la comisión judicial asistida de la parte actora a fin de que por personal técnico de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, se proceda a la privación del suministro desmontando el contador.

2. Condeno a don Gonzalo Prieto Moreno a abonar a la parte actora la suma de 1.843,88 euros.

3. El demandado abonará igualmente los intereses en la forma prevista en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

4. Condeno al demandado a pagar las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que

contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Extendida y firmada esta sentencia por la magistrada-juez que la ha dictado, se notifica y archiva en la oficina judicial, dándole publicidad en la forma permitida u ordenada por la Constitución y las Leyes.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gonzalo Prieto Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 7 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.412/08)

JUZGADO NÚMERO 65 DE MADRID

EDICTO

Doña María Elena Alonso Magaz, secretaria del Juzgado de primera instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.899 de 2006 y a instancias de don Juan Ignacio Morales Alcelay y doña Susana Morales Alcelay, se siguen autos de declaración de ausencia de don Julián Morales García de la Santa, nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) el día 23 de diciembre de 1938, hijo de Benito y Carmen, cuyo último domicilio fue en la calle General Álvarez de Castro, número 27, quinto A, de la localidad de Madrid, con documento nacional de identidad número 775.081. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudieran interesar.

En Madrid, a 3 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/15.479/08)

JUZGADO NÚMERO 68 DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338 de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de octubre de 2008.—El ilustrísimo señor don Mario Capita Remezal, magistrado-juez del Juzgado de primera